



COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Juez Unico de Competición
D. Jesús Aragón Sánchez

ACTA NÚMERO 2425/91

En La Manga del Mar Menor (Murcia) a 25 de Junio de 2025, D. Jesús Aragón Sánchez, Juez Unico designado por el Comité Nacional de Competición para ejercer la facultad disciplinaria en los encuentros correspondientes Campeonato de España de Selecciones Territoriales de Balonmano Playa 2024/25 que se celebra en esta localidad, a la vista de las actas de los encuentros y, en su caso, de las alegaciones presentadas, ha adoptado las siguientes resoluciones:

1. ACTA ANTERIOR

Se analizan las actas correspondientes a los encuentros que se han disputado durante la jornada, aprobando los resultados que constan en cada una de ellas con, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente en la presente resolución.

2. JUVENIL PLAYA SELECCION FEMENINO (JORNADA 2)

- SELECCION JUVENIL FEMENINA REGION DE MURCIA - SEL. CANTABRA JUVENIL FEMENINA

Sancionar al Club SELECCION TERRITORIAL CANTABRIA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.K del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE A LA SELECCIÓN TERRITORIAL/FEDERACION TERRITORIAL POR NO ACUDIR SU EQUIPO JUVENIL FEMENINO A LA CONVOCATORIA DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONOMICAS 2025 PROVISTO DE LAS CUATRO EQUIPACIONES OBLIGATORIAS, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION DE ESTA INFRACCIÓN CONLLEVARA SANCION ECONOMICA PARA LA FEDERACION TERRITORIAL.

3. CADETE PLAYA SELECCION MASCULINO (JORNADA 3)

- SELECCION CADETE MASCULINA REGION DE MURCIA - SEL. ANDALUCI•A CADETE MASCULINO

Sancionar al JUGADOR/A GUILLERMO BARNES RIQUELME del equipo SELECCION CADETE MASCULINA REGION DE MURCIA, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO DURANTE UNA ACCION DEL JUEGO EN PERIODO DE SHOOT OUT, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO

Sancionar al JUGADOR/A MARCOS LOPEZ SALGADO del equipo SEL. ANDALUCI•A CADETE MASCULINO, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO DURANTE UNA ACCION DEL JUEGO EN PERIODO DE SHOOT OUT, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO

4. INFANTIL PLAYA SELECCION MASCULINO (JORNADA 2)

- COMUNITAT VALENCIANA - MADRID IM



A C C - 2 5 0 6 2 0 2 5 - 1 5 3 0 2 1



Sancionar al JUGADOR/A JORGE DE PABLO RIESCO del equipo MADRID IM, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO.

5. OTROS ACUERDOS

- "ACUERDO GENERAL"

Comprobado por los Delegados Federativos del Campeonato de España de Selecciones Autonómicas 2025 que, por causas sobrevenidas de fuerza mayor, el campo nº 4 de las instalaciones no reúne en la mañana del día 25 de junio de 2.025 las condiciones mínimas reglamentarias de profundidad de arena imprescindibles para el correcto desarrollo de los encuentros y para garantizar la integridad física de los/as jugadores/as, por el Juez Único de Competición del Campeonato se ha acordado, puestos de acuerdo y debidamente informados los equipos afectados y consultados previamente los respectivos responsables del Departamento de Competición y del Comité Técnico de Árbitros de la RFEBM presentes en este Campeonato, realizar los oportunos CAMBIOS DE CAMPO Y HORA en los siguientes partidos:

- 09:40 Juvenil Masculino Asturias-Cantabria (5º a 8º puestos) se traslada al Campo 6 a las 11:40 h.
- 10:20 Juvenil Femenino Euskadi-Castilla La Mancha (5º a 8º puestos) se traslada al Campo 5 a las 11:40 h.
- 11:00 Infantil Femenino Asturias-Galicia (9º-10º puestos) se traslada al Campo 5 a las 12:20 h.
- 11:40 Cadete Femenino Galicia-Andalucía (5º-6º puestos) se traslada al Campo 6 a las 12:20 h.
- 12:20 Juvenil Masculino Madrid-Cantabria (5º-6º puestos) se traslada al Campo 6 a las 13:00 h.
- 13:00 Juvenil Femenino Canaria-Euskadi (5º-6º puestos) se traslada al Campo 5 a las 13:00 h.

6. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

EJECUCION DE LAS RESOLUCIONES: En aplicación de lo dispuesto en el art. 98 RRD, desde el momento de su respectiva notificación individualizada a través de la plataforma informática, las resoluciones disciplinarias incorporadas en la presente Acta devienen inmediatamente ejecutivas durante este torneo o competición hasta su total finalización y en los sucesivos de carácter nacional en los que participe el/la sancionado/a o su equipo en la presente o siguiente temporada hasta su íntegro cumplimiento, sin que las reclamaciones o recursos que hayan podido interponerse contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acuerde lo contrario por parte del órgano competente.

7. RECURSOS

RECURSOS: La presente resolución no es firme y puede ser objeto de recurso ante el Comité Nacional de Apelación de la RFEBM en los plazos y con los requisitos establecidos en el artículo 97.2 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

En cualquier caso, la formalización del recurso requiere el previo abono de la tasa prevista en la norma I.18 NOREBAP, a través de los medios de pago previstos reglamentariamente y cuyo justificante debe aportarse junto





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
Juez Unico de Competición
BALONMANO PLAYA
C/ Ferraz 16 - 2º - 28080 - Madrid
Tel: 915.481.355 / 915.483.558
E-mail: cnc-cna@rfebm.com Página web: www.rfebm.com



con el escrito de interposición (Art. 99 RRD).

Fdo. Patricia López Ruiz

Secretaría
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

V.B.: Francisco Dayó Escrivá

Presidente
Comité Nacional de Competición

Página 1 de 4



A C C - 2 5 0 6 2 0 2 5 - 1 5 3 0 2 1